

Resolución 10/2025, de la Consejería de Educación y Empleo, de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 2024, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden EDE/33/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. El informe-propuesta de resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 7 de febrero de 2025.

Tercero. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2025, por el que se autoriza al Consejero de Educación y Empleo para la aprobación del gasto para el año 2025 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Cuarto. El informe de fiscalización favorable con observaciones emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo de 25 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Segundo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Cuarto. Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Quinto. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Octavo. Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Noveno. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Décimo. Orden EDE/33/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En atención a lo expuesto, el Consejero de Educación y Empleo, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023),

RESUELVE

Primero. Aprobar el gasto, previa autorización de Consejo de Gobierno, de DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA EUROS (2.611.050,00 €) para hacer frente a la convocatoria de subvenciones para que las corporaciones locales de La Rioja y sus entidades dependientes o vinculadas, los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, las universidades públicas con sede en La Rioja y otras entidades o instituciones sin ánimo de lucro con sede en La Rioja que, cumpliendo los requisitos establecidos para obtener tal condición, contraten a personas desempleadas de 30 años o más para la realización de obras y servicios de interés general y social que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y ello, en aplicación de la Orden EDE/33/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas.

La aprobación se hace por el importe y con cargo a cada una de las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Empleo que se detallan, convenientemente distribuidas por anualidades, a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO 2025	CRÉDITO 2026
0808.2411.420.00	Contrat. desempleados Estado	6.180,00	6.180,00
0808.2411.441.00	Contrat. desemplead. Fundaciones	6.180,00	6.180,00
0808.2411.449.00	UR: Contratación desempleados	18.540,00	18.540,00
0808.2411.461.00	Contrat. desempleados Ayunt.	1.110.855,00	1.110.855,00
0808.2411.462.00	Contrat. desempleados Mancomun.	3.090,00	3.090,00
0808.2411.463.00	Contrat. Desempleados otras ent.	6.180,00	6.180,00
0808.2411.480.00	Contrat. desempleados sin lucro	154.500,00	154.500,00
	TOTAL	1.305.525,00	1.305.525,00

La presente línea de subvenciones se encuentra recogida en la Resolución 77/2024, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Consejería de Educación y Empleo, para el período 2024-2026 (BOR de 9 de agosto de 2024) como VI. Objetivo General, Línea 2. Subvenciones para la realización de proyectos de interés general y social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta distribución tiene carácter estimativo. Conforme al artículo 58, apartados 4 y 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá procederse a la distribución definitiva de los créditos presupuestarios con carácter previo a la resolución de concesión.

Por su parte, podrá ser de aplicación en la cuantía de la convocatoria lo establecido en el artículo 23 bis del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Las bases reguladoras de esta subvención han sido informadas por los órganos competentes.

Segundo. Convocar para el año 2025 la concesión de subvenciones para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

Tercero. Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

Cuarto. El objeto, las entidades beneficiarias y requisitos de las mismas, así como los requisitos de los proyectos se recogen en los artículos 1, 5, 6 y 7 de la orden que regula las subvenciones convocadas.

Se podrán subvencionar los proyectos para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se hayan iniciado tras haber sido autorizada la contratación anticipada.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, las subvenciones que se otorguen se calcularán en función del número de personas desempleadas contratadas en el proyecto, del número de meses de duración de los contratos y de la jornada mediante la aplicación de los siguientes módulos mensuales entendiéndose los mismos a jornada completa:

a) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes.

b) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes.

c) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.761,97 euros/mes.

Estos módulos respetan los límites previstos en el artículo 8.2 del citado real decreto y garantizan por cada contrato subvencionado un importe mensual equivalente al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, en proporción a la jornada realizada, considerando 14 pagas anuales.

En caso de que cambie el importe del SMI, se regularizará el valor de los módulos que resultasen afectados, actualizándolos en la resolución de concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

Cuando los contratos se concierten a tiempo parcial, la cuantía máxima subvencionable se reducirá proporcionalmente en función de la jornada realizada.

Sexto. Las solicitudes, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la orden reguladora, irán dirigidas al titular de la consejería con competencias en materia de Empleo.

La solicitud de subvención se formalizará según el modelo establecido, disponible en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar este modelo.

Cada solicitud de subvención irá dirigida a la financiación de un único proyecto.

Se establece el siguiente límite de solicitudes de subvención para la financiación de proyectos que podrá presentar cada entidad:

- a) Municipios de 300 habitantes o menos: 1 solicitudes en esta convocatoria.
- b) Municipios entre 301 y 3000 habitantes: 2 solicitudes en esta convocatoria.
- c) Municipios de más de 3000 habitantes: 4 solicitudes en esta convocatoria.

Para aquellas entidades que puedan presentar más de un proyecto, no se subvencionarán, en esta convocatoria, proyectos idénticos solicitados por la misma entidad.

El número máximo de personas desempleadas participantes en cada proyecto será de dos.

Séptimo. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de competencia de actuación, de disponibilidad presupuestaria y de poder para actuar en nombre y representación de la entidad.
- c) En el caso de entidades sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto, salvo que ya obren en poder de la administración actuante;
- d) Declaración del representante de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma, o, en caso de su percepción, especificación de las ayudas recibidas y su cuantía;
- e) Declaración responsable del solicitante en la que conste que cumple los requisitos establecidos en la orden reguladora.

Las declaraciones responsables podrán estar recogidas en el formulario de solicitud.

Los modelos de memoria y certificaciones serán puestos a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

Octavo. La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ello deberá utilizarse el procedimiento habilitado al efecto para estas solicitudes, disponible en la oficina electrónica del portal del Gobierno de La Rioja o en cualquiera de los restantes registros electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, ya citada.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente con el certificado de representante de persona jurídica.

Noveno. Duración de los proyectos. Los proyectos tendrán una duración máxima de seis meses.

Décimo. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Undécimo. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo una prelación entre las solicitudes presentadas. Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de bases, se valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos según los criterios de valoración que se citan en el anexo A.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la dirección general con competencia en materia de Empleo.

Duodécimo. El proceso de concesión será el siguiente: conforme a la puntuación resultante de la aplicación de los criterios de valoración se establecerá una prelación. El orden de prelación se establecerá descendentemente para cada entidad entre los proyectos presentados para cada una de ellas. Se concederá a cada entidad beneficiaria un primer proyecto, que será aquel que haya obtenido la puntuación más alta dentro de los presentados por la misma entidad. Si hubiera más de un proyecto de la misma entidad con la misma puntuación se atenderá para el desempate al criterio establecido en este mismo artículo, más adelante.

Una vez que se haya concedido a todas las entidades solicitantes un proyecto, siguiendo el orden de prelación, se continuará concediendo un segundo proyecto a cada entidad, si lo hubiere solicitado, aplicando los criterios de desempate ante puntuaciones idénticas.

Para la concesión de un tercer y cuarto proyecto, se seguirá las mismas pautas que las aplicadas en los dos párrafos anteriores.

Las subvenciones se adjudicarán siguiendo lo establecido en este artículo hasta agotar los créditos presupuestarios disponibles en las partidas recogidas en la convocatoria. El resto de los proyectos quedarán en lista de espera, ordenada según los puntos obtenidos siguiendo la pauta de concesión descrita, para el caso de que alguna entidad renuncie a la subvención concedida, tal como establece el artículo 15 de la orden de bases.

La puntuación máxima que puede alcanzar un proyecto es de 47 puntos. La puntuación mínima que debe alcanzar un proyecto para poder ser subvencionado es de 24 puntos.

En el caso de que varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables, ordenados según lo están en el artículo 14, de tal manera que tendrá prioridad el proyecto que más puntos tenga en el apartado de actividad preferente, después en el apartado de personas desempleadas con relación a la población y así sucesivamente. Si con todo y con ello se mantuviera la igualdad en las puntuaciones, se comprobará la fecha y hora de registro de entrada de las solicitudes y tendrá prioridad el proyecto cuya solicitud fuera presentada antes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 / 28

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

Decimotercero. La resolución de concesión o de denegación de la subvención pondrá fin a la vía administrativa y deberá dictarse en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del extracto de la resolución de convocatoria.

Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 16 de la orden de bases, en el proceso de selección de las personas participantes por la oficina de empleo se tendrán en cuenta la adecuación al puesto de trabajo y actividad a desarrollar, atendándose por el orden en que se relacionan, los siguientes criterios:

- a) Personas desempleadas de larga duración que no sean perceptoras ninguna medida de protección por desempleo o social.
- b) Personas desempleadas de larga duración que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.
- c) Personas desempleadas que no sean perceptoras de ninguna medida de protección por desempleo o social.
- d) Personas desempleadas que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.

Una vez obtenido el listado se ordenarán por tiempo de permanencia en desempleo, teniendo prioridad las personas de mayor tiempo de permanencia en desempleo.

Decimoquinto. Los proyectos deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Decimosexto. En atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de bases, se autoriza la realización de contrataciones anticipadas, previa solicitud y aprobación ante la dirección general con competencias en materia de empleo.

Decimoséptimo. Las entidades beneficiarias se someterán a las obligaciones establecidas en el artículo 19 de la orden reguladora.

Decimoctavo. El pago, la justificación y el reintegro se realizarán conforme a los artículos 20, 21, 22 y 24 de la orden reguladora.

Las entidades beneficiarias presentarán en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización del proyecto subvencionado, la documentación justificativa indicada en el artículo 21 de la orden reguladora.

Los modelos de justificación estarán a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Decimonoveno. La presentación de la documentación justificativa se realizará en el mismo procedimiento descrito para las solicitudes en el resuelve octavo.

Los modelos de memoria justificativa estarán a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

Vigésimo. En materia de publicidad se estará a lo establecido artículo 27 de la orden de bases.

Vigésimo primero. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará la orden reguladora, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y demás normativa sobre subvenciones de aplicación.

Vigésimo segundo. La presente convocatoria surtirá efecto partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO A: TABLAS PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS

a) Actividades preferentes

(Dependiendo de la población del municipio y del número de personas desempleadas a contratar en el proyecto)

ACTUACIÓN EN ACTIVIDADES PREFERENTES	<300		301-3000		>3001	
	1 p. desem.	2 p. desem.	1 p. desem.	2 p. desem.	1 p. desem.	2 p. desem.
A1.-Rehabilitación y mejora de edificios y viviendas	30	20	25	20	22	20
A2.-Vigilancia y seguridad	20	20	20	20	20	20
A3.-Revalorización de espacios públicos urbanos	30	30	25	20	15	15
A4.-Transportes colectivos	20	20	20	20	20	20
A5.-Apoyo a comercios de proximidad	20	20	20	20	20	20
A6.-Gestión de residuos	30	20	27	20	25	20
A7.-Gestión de aguas	30	20	27	20	25	20
A8.-Protección y mantenimiento de zonas naturales	30	30	25	20	15	15
A9.-Control de la energía	25	20	28	25	30	30
A10.-Servicios de promoción del turismo	30	30	30	30	20	20
A11.-Servicios de desarrollo cultural local	30	20	30	20	30	25
A12.-Servicios de promoción del deporte	30	30	30	30	20	20
A13.-Sector audiovisual	30	20	30	25	30	20
A14.-Servicios a domicilio o en instituciones sin fin de lucro a personas con discapacidad y mayores	30	30	30	30	30	30
A15.-Cuidado de niños y niñas o de personas con discapacidad	25	20	25	20	30	25

A16.-Servicios de ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social	25	20	25	20	30	25
A17.-Servicios de atención a colectivos vulnerables	25	20	25	20	30	25
A18.-Servicios de utilidad pública que desarrollen actuaciones de carácter jurídico	20	15	25	15	25	20
A19.-Servicios de utilidad pública que tengan carácter técnico especializado	20	15	25	15	25	20
A20.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diagnósticos del patrimonio municipal o público,	30	30	30	30	30	30
A21.-Servicios de utilidad pública que desarrollen archivística y documentación	20	15	25	15	25	20
A22.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diseño gráfico o informática.	30	20	30	20	30	20
A23.-Servicios de apoyo administrativo en ayuntamientos	30	0	25	0	25	0
A24.-Servicios de investigación y divulgación	20	15	25	15	30	20
A25.-Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados	25	25	25	25	25	25

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

b) Porcentaje de jornada de los contratos a celebrar para la realización de los proyectos

Por contratación a jornada completa	5 puntos
Por contratación a 3/4 de jornada	3,75 puntos
Por contratación a media jornada	2,5 puntos

En caso de que los proyectos presenten contrataciones a jornada completa y contrataciones a jornada parcial, se hará una media entre las puntuaciones correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

Anexo 1 Solicitud
Dirección General de Empleo (Código DIR3: A17045093)

Código: 24170	Procedimiento: subvenciones, para la contratación de personas desempleadas de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Documento: SOLICITUD ANEXO I
------------------	---	---------------------------------

1. - SOLICITANTE

Razón social:		NIF:	
Dirección			
CP:	Población:	Provincia:	Teléfono:

2. - REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos del/la representante:	NIF:
Correo electrónico del/la representante:	Teléfono:

PERSONA DE CONTACTO PARA TRAMITAR LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	

3-a. SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:

-Por la contratación de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo de 30 años o más: €.

Denominación del proyecto:			
Localización:			
Número de personas trabajadoras:	Duración: meses	Grupo cotización:	Tipo jornada:

3-b. DESGLOSE de la subvención solicitada.

Denominación del proyecto:

Desglose de la subvención solicitada:

		Trab. 1	Trab. 2	TOTAL
A	Importe mensual del módulo (*)			
B	Duración			
C	Jornada			
D	Coste total			

(*) Según lo establecido en la convocatoria:

A1.- grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes;

A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes;

A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.761,97 euros/mes;

B.-duración: meses de duración del contrato;

C.-jornada: indique con decimales el porcentaje de la jornada por la que se contratará (por ejemplo: 0,67 si está 2/3 de jornada; 0,50 si es media jornada; 1,00 si es completa, etc.);

D.-coste total: Es el resultado de multiplicar el importe mensual del módulo por la jornada y los meses de duración [(A) x (B) x (C)]. La suma del coste de todas las personas trabajadoras debe ser la cantidad solicitada, recogida en el anverso de este documento.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON LA PRESENTE SOLICITUD: (los modelos estarán disponibles en la web: www.larioja.org/empleo)

-memoria del proyecto para el que se solicita la subvención (anexo 2);

-certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de poder para actuar en nombre y representación de la entidad, de disponibilidad presupuestaria y de que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia (anexo 3);

-en el caso de ser una institución sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto (salvo que ya obre en poder de la dirección general con competencia en materia de Empleo). Capacidad de representación de firmante;

-que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

4.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

☐ Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

☐ No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:

5.- VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS

5.a).- En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de Empleo en el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados que obran en poder de las Administraciones Públicas en la presente solicitud:

Consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)	
Consulta concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)	

En caso de oposición a la consulta señale ☐ y manifieste los motivos por los que se opone:
Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:

5.b). - La Dirección General de Empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el interesado no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

DATOS	ORGANISMO	AUTORIZACIÓN
Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria)	Agencia Tributaria	☐
Certificado de esta al corriente de pagos	Hacienda Comunidad Autónoma de La Rioja	☐
En caso de no autorizar la consulta, INDIQUE la documentación que aporta:		

6.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Que cumple con los requisitos generales, recogidos en el artículo 6 de la orden reguladora, para el acceso a estas ayudas y, en particular:
- que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionables o el mismo hecho subvencionable y se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas relacionadas con el presente trámite sean concedidas por el Gobierno de La Rioja o cualquier otra Administración o entidad pública o privada a partir de la fecha de solicitud. En caso contrario, señale ☐ y aporte las correspondientes notificaciones de concesión de subvenciones;
- que no concurre en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones;
- que no tiene sanción ni penal ni administrativa que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni prohibición legal alguna que le inhabilite para ello;
- que el solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale ☐ y aporte la correspondiente documentación;
- que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones, que acepta las obligaciones derivadas de la aplicación de la normativa comunitaria, que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la orden reguladora de esta subvención, que se compromete a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en las bases reguladoras y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento, y
- que se compromete a cumplir la normativa vigente en protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

7.- OTRA DOCUMENTACIÓN: ALTA/ MODIFICACIÓN FICHA DE TERCEROS

-La ficha de terceros es necesaria para cualquier relación con el Gobierno de La Rioja que implique o pueda implicar el pago por prestaciones de bienes o servicios, subvenciones o ayudas:
Puede dar de alta su Ficha en el siguiente enlace FICHA DE DATOS A TERCEROS
<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=11908>

INFORMACIÓN LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 15 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADOREA DESEMPLEADAS DE 30 AÑOS O MÁS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Dirección General de Empleo, Dirección: Marqués de Murrieta 76 26071- Logroño Teléfono: 941-29 14 65 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD	Planificación, gestión y supervisión de las subvenciones convocadas por la dirección general. con competencias en materia de fomento del empleo, y que estén destinadas a promover la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social a través de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	De la entidad en la que las personas trabajadoras se encuentran empleadas y/o, en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por los interesados.
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de protección de datos: contacto: C/ Marqués de Murrieta n.º 76 Ala Este- 26005 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

Sr. Consejero de Educación y Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 2

Memoria del proyecto

(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)

1. Entidad solicitante:

NIF:

2. Objeto de la subvención:

contratación de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo de 30 años o más

3. Denominación del proyecto:

4. Localización de la obra o servicio (dirección: edificio, vía pública, lugar fuera del casco urbano, etc.):

5. Duración de la obra o servicio: meses.

Fecha prevista de inicio:

6. Objetivos y finalidad del proyecto.

6.1 Describa en qué consiste el proyecto que se va a realizar

6.1.1 Necesidades detectadas:

6.1.2 Tipo de obra o servicio que se va a prestar:

6.1.3 Colectivo al que se va a atender:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 17 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

6.1.4 Enumere y describa las actividades o actuaciones concretas que se van a realizar:

6.1.5 Previsión temporal de actuaciones (especificar el desarrollo temporal de las fases del proyecto):

6.2 Explique por qué se trata de un proyecto de interés general y social:
(Justifique la necesidad social detectada)

6.3 Explique en qué medida la obra o servicio planteada contribuye a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o favorece su formación:

6.4 Tipo de jornada:

6.5 Otras informaciones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

7. De cada uno de las personas trabajadoras relacionadas en la solicitud, detallar:

Persona trabajadora n.º:

7.1 Ocupación:

7.2 Formación académica o profesional (titulación):

7.3 Grupo de cotización:.....

7.4 Conocimientos, aptitudes o habilidades necesarias

7.5 Descripción detallada del trabajo que va a desarrollar esta persona trabajadora:

7.6 Horario de trabajo:

Jornada laboral: de.....ay de..... a.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

8 Elementos de valoración del proyecto

Las solicitudes se valorarán conforme a la información facilitada por el solicitante en este punto 8, y contratada por el órgano instructor.

8.1 Identifique el área de actividad en la que se encuadra el proyecto, dentro de las que se detallan en el anexo A de la convocatoria. Explique por qué se encuadra en dicha área de actividad:

....

8.2 Indique si la entidad solicitante ha renunciado a subvenciones concedidas para la realización de obras o servicios de interés general y social en la convocatoria anterior

8.3 Indique el tipo de jornada que realizarán las personas que se contraten

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 20 / 28

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

9. Persona que se encargará de la dirección y supervisión del proyecto:

(Es imprescindible consignar una persona responsable)

¿Pertenece a la plantilla de la entidad?

Sí ☐

No ☐

¿Se ha contratado (o se contratará) especialmente para este proyecto?

Sí ☐

No ☐

Si se trata de otro caso, concretar qué relación tiene con la entidad:

Categoría laboral:

Funciones en el proyecto:

Nombre:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos y cada uno de los datos que figuran en la presente memoria.

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 21 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 3

Certificado de aprobación de solicitud de subvención, de poder de representación, de competencia de actuación y de disponibilidad presupuestaria
(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)

Entidad solicitante:NIF:.....

 D./ D.^aen calidad de..... de la entidad,

CERTIFICA

Que esta entidad aprobó con fecha la solicitud de subvención para la financiación de los costes salariales de las personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,
 por un importe de €.

Que esta entidad dispone de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias que no están subvencionadas.

En caso de entidades sin ánimo de lucro: que según recogen nuestros estatutos esta es una entidad sin ánimo de lucro y que entre los objetivos de la misma figuran los que atañen a este proyecto.

En caso de corporaciones locales: que el proyecto se refiere a una materia sobre la que la corporación tiene atribuida una competencia propia o cuyo ejercicio le atribuye la Ley 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, o afecta a una competencia que no supone una ejecución simultánea de un servicio prestado por otra Administración Pública.

Y que D. /D.^a con DNI..... ostenta el cargo de en esta entidad desde que fue elegido para el mismo con fecha

Y para que conste se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 22 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO 4

Solicitud de inicio anticipado de proyecto

(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)

Entidad solicitante:NIF:.....

 D./ D.^acomo representante legal de la entidad,

Informa

Que esta entidad SOLICITÓ con fecha la subvención para la financiación de los costes salariales de personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,
 por un importe de €.

Que dicho proyecto es de urgente puesta en marcha para esta entidad debido a las siguientes razones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Y en virtud de lo recogido en el artículo 18 de la orden de bases:

Solicita

Que se autorice la contratación anticipada de las personas desempleadas para el inicio del proyecto, conforme a lo recogido en el citado artículo 18 “La autorización para la contratación de personas de manera anticipada para la ejecución del proyecto no genera ningún derecho en favor de la entidad solicitante a la concesión de la subvención solicitada. En caso de que finalmente no resulte beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta orden, deberá asumir íntegramente los costes derivados de la contratación anticipada realizadas con cargo exclusivamente a sus presupuestos. En este supuesto de contratación anticipada, la resolución de concesión quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la orden y en esta convocatoria, así como a la obtención de la suficiente puntuación en la valoración del proyecto para obtener la condición de beneficiaria de la subvención siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 23 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Anexo 5 Memoria económica justificativa
Subvenciones para la contratación de personas desempleadas
en la realización de obras o servicios de interés general y social

D./ D. ^a como secretario-a/interventor-a de la entidad
 con NIF.....

CERTIFICA

Que esta entidad ha sido beneficiaria de una subvención para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social.

Que las unidades físicas consideradas como módulos son las siguientes:

Que las unidades físicas consideradas como módulos son las siguientes:

- Persona/s contratada/s:
- grupo de cotización a la Seguridad Social
- importe módulo subvencionable aplicado.....
- jornada.....
- fecha de inicio:
- fecha de finalización:
- duración meses
- faltas de asistencia y justificación de las mismas.....
- subvención concedida..... €
- importe anticipado..... €

Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (indique importe y procedencia).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 24 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Entidad: NIF

Proyecto:

Expediente: Inicio: Fin:

Personas trabajadoras: Meses: Subvención concedida:

Persona contratada: apellidos y nombre	Grupo (1)	Importe mensual módulo (2)	Meses (3)	Fecha inicio	Fecha fin	Meses contratación (4)	Jornada (5)	TOTAL (6)
								0,00
								0,00
TOTAL								0,00

Módulo A1.- grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2
Módulo A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7
Módulo A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11

2770,83 euros/mes;
2216,66 euros/mes;
1761,97 euros/mes.

1. Indique el grupo de cotización a la Seguridad Social.

2 Módulo según convocatoria.

3 Meses del proyecto.

4 Meses que ha estado la persona desempleada contratada.

5 Si es jornada completa, ponga 1. Si no es jornada completa, indíquelo con decimales (media jornada: 0,5; dos tercios de jornada: 0,67.

6 Subvención justificable.

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 25 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 6
MEMORIA FINAL DE PROYECTO

Entidad:

NIF

Expediente:

Proyecto:

Personas contratadas:

Duración del proyecto:

Fecha de inicio

Fecha de finalización:

Jornada laboral

Grupo de cotización

Subvención recibida:

Personas contratadas:

Persona contratada 1:

Nombre y apellidos: DNI

Persona contratada 2:

Nombre y apellidos: DNI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 28
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

Enumere y describa las actividades realizadas por las personas desempleadas contratadas:

Enumere y describa los resultados obtenidos por la entidad beneficiaria como consecuencia de la realización del proyecto:

¿Se han conseguido los objetivos y finalidades del proyecto?

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27/ 28
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

Documentación gráfica que dé cuenta de la actividad realizada y de cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

El abajo firmante, representante legal de la entidad beneficiaria de esta subvención, declara bajo se responsabilidad que son ciertos los datos que aquí figuran.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 28 / 28
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/018371	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0207108
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			